

REPÚBLICA DE COLOMBIA

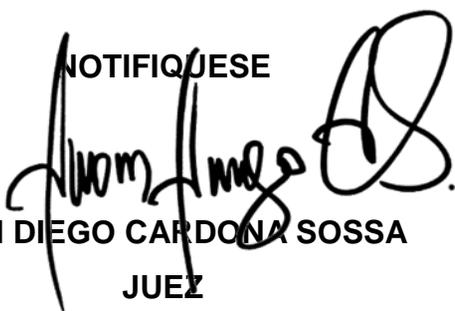


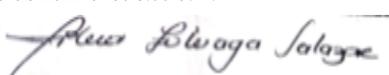
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Jurisdicción Voluntaria Interdicción
Solicitante	Mary Sol Ramírez Giraldo
Presuntos Interdictos	Rómulo Arturo Ramírez Zuluaga y Otros
Radicado	056973184001 - 2018- 00250 - 00
Providencia	Auto # 820 Accede a Solicitud -

En atención a la solicitud elevada por la doctora BLANCA NOHELIA DUQUE MONTOYA, en la forma establecida en el N° 3 del artículo 114 del Código General del Proceso, se autoriza a costa de la solicitante la expedición de las copia solicitadas.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 88 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 22 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>MILENA ZULUAGA SALAZAR SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ee9b63379f77ae81d3e61f4722d9344dd4350030c621d103fd0505808f79b1**

Documento generado en 21/06/2022 09:10:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>